

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 296 Martes 10 de noviembre de 2020

Sec. IV. Pág. 53396

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40271 BARCELONA

Maria Arias Rodriguez, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona.

Hago saber que: En el Concurso abreviado 30/2018 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Canalitzacions Altega, S.L., con NIF 66476599, con domicilio en Calle De la Selva, 6, 08880 — Cubelles

Dichas resolución es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC)

Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, teniendo por cesado en sus funciones a su integrante.

Se decreta la extinción de la sociedad Canalitzacions Altega, S.L., procediéndose al cierre de la hoja de inscripción de la concursada en el Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Arias Rodríguez.

ID: A200053743-1